



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

SECRETARÍA GENERAL - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 004 de 2006**

**OBJETO:** Suministro de la dotación de ley para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Fecha de apertura: 9 de junio de 2006 10:00 a.m.**

**Fecha de cierre: 15 de junio de 2006 03:00 p.m.**

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, ya sea enviando su comunicación correo electrónico [dgarzon@supersalud.gov.co](mailto:dgarzon@supersalud.gov.co), al fax 283 34 23, dos días antes de la fecha programada para el cierre.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la audiencia pública se realizará el día 14 de junio del presente año, a las 10:00 a.m., para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

**CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bogotá, D. C., Junio de 2006



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

## **CAPÍTULO 1**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

#### **1.1. OBJETO:**

Suministro de la dotación de ley para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

#### **1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida de que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

#### **1.3. PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS**

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 13 de junio de 2006, para lo cual los oferentes interesados en participar deberán enviar al correo electrónico [dgarzon@supersalud.gov.co](mailto:dgarzon@supersalud.gov.co) , o al fax 2833423.

#### **1.4. PARTICIPANTES**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social este relacionado con la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, prohibiciones o conflicto de intereses señalados en la Constitución Política o en las leyes y demás normas que la adicionen o complementen, lo



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M./CTE. IVA INCLUIDO**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 161 expedido por el Jefe ( E) de la División Financiera, el día 5 de junio de 2006.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de los términos de referencia.

La adjudicación se realizará por grupos sin que exceda el presupuesto máximo asignado para cada uno de los mismos de conformidad con el siguiente cuadro.

GRUPO	PRESUPUESTO MAXIMO ASIGNADO
<b>A</b>	\$ 15.600.000.00
<b>B</b>	\$ 7.200.000.00
<b>C</b>	\$ 13.200.000.00
<b>D</b>	\$ 4.000.000.00
<b>TOTAL</b>	\$ 40.000.000.00

### 1.6. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Los términos de referencia definitivos podrán ser consultados y retirados, a partir del 9 de junio de 2006 a las 10:00 a.m., en la División Administrativa de esta SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página Web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) contratación en línea, contratación directa vigencia 2006, contratación en curso, Convocatoria Pública No. SNS 004 de 2006.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

## **1.7. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá a los nueve (9) días del mes de junio de 2006 a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los quince (15) días del mes de junio de 2006 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa, de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

## **1.8. CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Convocatoria Pública No. 004 de 2006  
OFERTA. SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY PARA FUNCIONARIOS DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS.  
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8º - División Administrativa  
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23  
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

## **1.9. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto de la hora oficial determinada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **1.10. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre 9 de junio de 2006 a las 10:00 a.m. hasta el 15 de junio de 2006 hasta las 03:00 p.m. en la fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

### **1.11. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta las 3:00 p.m. del día anterior del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

### **1.12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, dentro del plazo de la apertura y el cierre. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos de referencia para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos de la presente convocatoria.

### **1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá expresarse en pesos colombianos y redactarse en idioma castellano, por escrito, a computador, rubricada y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.8** de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajados y foliados en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, separado y



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

debidamente identificado con la siguiente leyenda:

**SEÑORES**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 004 DE 2006**

**OFERTA. SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY PARA FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS.**

**ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)**

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO** \_\_\_\_\_

**FAX** \_\_\_\_\_

- c. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier otro medio electrónico.
- d. Una vez efectuada la diligencia de cierre, las propuestas no podrán ser completadas, adicionadas, modificadas o mejoradas; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- e. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- f. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados, y manifestar en su propuesta cuales documentos tienen reserva legal.
- g. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- h. En caso de presentarse enmendaduras, borriones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- i. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.



*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

#### **1.14. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria pública.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber: la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia y el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

#### **1.15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de verificación o evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en estos términos de referencia.
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción, requerimientos mínimos de contenido técnico, exigidos en los términos de referencia.



*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

- g. Cuando no se diligencie completamente todos y cada uno de los anexos requeridos, en estos términos de referencia.
- h. Cuando la oferta se presente condicionada
- i. Cuando no esté firmada la propuesta

#### **1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

## CAPÍTULO 2

### 2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Grupo	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	87
	2	<b>Blusa para dama</b> manga larga. Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	87
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje). Diseños actuales	Par	87
C	4	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48
	5	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: poliéster 65% y algodón 35%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48
	6	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores Diseños actuales.	Unidad	48



Libertad y Orden

Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

Grupo	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
D	7	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje). Diseños actuales.	Par	48

**Nota:** El proponente debe anexar, por cada ítem, la muestra del bien, la cual debe venir debidamente marcada. Las muestras serán devueltas a los proponentes no favorecidos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y a los favorecidos una vez recibidos los bienes a entera satisfacción.



### CAPÍTULO 3

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.7 de estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.**

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad durante dos (2) días hábiles a partir de la publicación en la página Web de LA SUPERINTENDENCIA del cuadro de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de este plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

##### 3.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA respecto de los aspectos señalados en este numeral, para establecer que la documentación e información de orden legal, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento de constitución y representación, indicando sus integrantes.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo por escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, quien debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

temporal deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.

- f. Suscribir la oferta por la persona autorizada para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- g. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.
- h. Cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Uniones Temporales deberá allegar la información correspondiente a los documentos jurídicos y financieros en forma independiente

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que se señale expresamente que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**

**NOTA:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Los oferentes deben estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE y haber registrado los bienes que ofrece en el Registro Único de Precios de Referencia RUPR para lo cual el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro generado por el portal del SICE conforme a lo



*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

dispuesto al literal c) del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 y presentar con su oferta los certificados correspondientes.

**NOTA:** La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD verificará que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

### **3.1.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

La verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Superintendencia Salud para verificar que la propuesta cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

El oferente deberá diligenciar, en concordancia con el capítulo 2º de los presentes términos, "**EL FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**". La respuesta deberá ser en los términos ENTERADO Y ACEPTADO.

**LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

### **3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera de la



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

SUPERINTEDECENCIA para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

• **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2005, firmado por el representante legal, contador público y, si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2005, firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

### 3.2 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
EVALUACIÓN TÉCNICA	20
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	40
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

#### 3.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

La evaluación económica de las propuestas se efectuará por grupo sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de la Superintendencia.

- **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO No. 3 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES”**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes ofrecidos e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

En caso de errores aritméticos en las operaciones la Superintendencia efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta.

Este valor corregido, incluido el IVA sí aplica, será el que utilizará para la evaluación económica en las ofertas y para la determinación del puntaje así como la adjudicación y suscripción del contrato.

Los precios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen así como los costos directos e indirectos, cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los costos que esto le ocasione.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

**GRUPO A: (Ítems 1 y 2): máximo 40 puntos**

Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.3 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor de la propuesta ítem 1 y 2} \times 40}{\text{Valor Propuesta ítem 1 y 2}}$$

**GRUPO B: (Ítem 3): máximo 40 puntos**

Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.3 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor de la propuesta ítem 3} \times 40}{\text{Valor Propuesta ítem 3}}$$

**GRUPO C: (Ítems 4, 5 y 6): máximo 40 puntos**

Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.3 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor de la propuesta ítems 4, 5 y 6} \times 40}{\text{Valor Propuesta ítems 4, 5 y 6}}$$

**GRUPO D: (Ítem 7): máximo 40 puntos**



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.3 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor de la propuesta ítem 7} \times 40}{\text{Valor Propuesta ítem 7}}$$

### 3.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará por grupo sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Administrativa de la Superintendencia.

**TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL: (MÁXIMO 20 PUNTOS)** El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO No. 4**, estableciendo el número de meses adicionales al año exigido como mínimo de garantía, el oferente que ofrezca mayor tiempo adicional de garantía en meses, obtendrá el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Garantía} = (\text{FC} * \text{Gofr}) / \text{Gmax}$$

**Donde:**

**Garantía:** Factor de garantía

**FC:** Puntaje asignado al tiempo de garantía (20 puntos)

**Gofr:** Número de meses adicionales de tiempo de garantía que ofrece el proponente que se está evaluando.

**Gmax:** Máximo número de meses de tiempo de garantía ofrecidos entre los proponentes por los productos a adquirir.

**Nota:** El proponente que no diligencia el **anexo No. 4** o no ofrezca garantía en cada ítem, se calificará con cero (0 puntos), en este grupo.

El plazo de garantía debe ser acorde con el producto y el previsto en el mercado, no se evaluará los que ofrezcan garantías inapropiadas o artificialmente altas.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

### **3.2.3 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ( MÁXIMO 40 PUNTOS )**

La evaluación de la experiencia de los proponentes se efectuará por grupo sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de planeación y Estudios Económicos de la Superintendencia.

Este factor tendrá un máximo de 40 puntos y se calificarán los siguientes aspectos:

- **DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

- ⇒ **CERTIFICACIONES**

Las propuestas deberán allegar las certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir, corresponda al suministro del grupo de los bienes ofertados.
2. Que los contratos hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de mayo de 2006.
3. Que su cuantía sea igual o superior:

Grupo A: treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada.

Grupo B: quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada.

Grupo C: treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada.

Grupo D: diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada.

Se considerará como valor total, la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fechas de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato en pesos colombianos y calificación del servicio (buena o su equivalente).

**Nota:** Las certificaciones que no cumplan para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004
\$381.500.00	2005
\$408.000.00	2006

Para efectos de la experiencia, se contabilizará el número de certificaciones válidas que acredite el proponente tomando en cuenta la siguiente tabla:

TIEMPO	PUNTAJE
5 certificaciones o más	10
4 certificaciones	8
3 certificaciones	6
2 certificaciones	4
1 certificación	2

### 3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en estos términos de referencia, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate, seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

Si continúa el empate, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica.

Si aún persiste el empate, LA SUPERINTENDENCIA, citará a los proponentes, para que se decida la selección mediante sorteo.

### **3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La evaluación de “Apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA.

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes nacionales
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

**NOTA IMPORTANTE: Para tal fin, los proponentes deberán indicar, bajo la gravedad de juramento, expresamente en su propuesta si el servicio es nacional o si incorpora componente colombiano. (Anexo No. 5)**



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

## **CAPITULO 4**

### **4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

#### **4.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LA SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente convocatoria dentro de los seis (6) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de LA SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La presente convocatoria se adjudicará por grupos.

#### **4.3 CONDICIONES DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

#### **4.4 VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de siete (7) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la SUPERINTENDENCIA.

#### **4.5 FORMA DE PAGO**

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista por intermedio de la pagaduría, el valor total del contrato en tres (3) contados de acuerdo con la facturación efectuada en el suministro, acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el interventor.

#### **4.6 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del bien:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la primera entrega.

#### **4.7 PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

#### **4.8 REGULACIÓN JURÍDICA**

El procedimiento que rige la presente convocatoria se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordatarias.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

## **ANEXO No. 1**

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Secretario General  
División Administrativa  
Carrera 13 No. 32 – 76 P. 8º  
Ciudad

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 004 de 2006

El suscrito \_\_\_\_\_ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional De Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición ni conflicto de intereses para contratar establecidas en la Constitución Política y la ley de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la ley 610 de 2000 y demás normas que lo adicionen o lo complementen. Lo anterior será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en consecuencia me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c) En la eventualidad de que al suscrito me sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d) Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.



Libertad y Orden

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

---

- e) Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- f) Que me acojo a la forma de pago establecida en los presentes términos de condiciones.
- g) Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- h) Que el valor total de esta oferta es \_\_\_\_\_(expresada en pesos colombianos).

Igualmente, señalo como dirección a donde se puede remitir correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria la siguiente:

- Dirección : \_\_\_\_\_
- Teléfono : \_\_\_\_\_
- No. de Fax : \_\_\_\_\_
- Ciudad : \_\_\_\_\_
- E-mail : \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Atentamente : \_\_\_\_\_
- Documento identificación : \_\_\_\_\_
- NIT : \_\_\_\_\_



Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

**ANEXO No. 2**

**FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE  
CONTENIDO TÉCNICO**

Grupo	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTERADO Y ACEPTADO
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	87	
	2	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	87	
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje). Diseños actuales	Par	87	
C	4	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48	
	5	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: poliéster 65% y algodón 35%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48	
	6	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores. Diseños actuales.	Unidad	48	
		<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino	Par	48	



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud  
República de Colombia

*Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.*

<b>Grupo</b>	<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ENTERADO Y ACEPTADO</b>
<b>D</b>	<b>7</b>	Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje). Diseños actuales.			

**ANEXO No. 3**



Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

**CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES**

Grupo	Ítem	DESCRIPCIÓN DEI BIEN	Cant	Valor Unitario	IVA	Des-cuento	Valor Total
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	87				
	2	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	87				
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje). Diseños actuales	87				
C	4	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48				
	5	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: poliéster 65% y algodón 35%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48				
	6	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores Diseños actuales	48				
D	7	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	48				

**ANEXO No. 4**



Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

### TIEMPO DE GARANTÍA

Grupo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Tiempo de Garantía (en meses)
A	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
B	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje. Diseños actuales (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	
C	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: poliéster 65% y algodón 35%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores. Diseños actuales	
D	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje. Diseños Actuales (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	

### ANEXO No. 5

Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Grupo	Ítem	DESCRIPCIÓN DEI BIEN	Cant	Bien Nacional 10%	Bien Extranjero con Componente Nacional 5%
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliester 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	87		
	2	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	87		
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje. Diseños actuales (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	87		
	4	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición. Diseños actuales	48		



Continuación términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. SNS 04 de 2006.

Grupo	Ítem	DESCRIPCIÓN DEI BIEN	Cant	Bien Nacional 10%	Bien Extranjero con Componente Nacional 5%
<b>C</b>	<b>5</b>	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: poliéster 65% y algodón 35%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48		
	<b>6</b>	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores. Diseños actuales	48		
<b>D</b>	<b>7</b>	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino. Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje. Diseños actuales. (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	48		

**Nota:** Marcar con equis (X), para determinar si el bien es nacional o extranjero con componente nacional, según el caso.